



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 27 de diciembre del 2019, mediante el cual se dispone Ratificar al Econ. Carlos Alberto Chira Córdova, en el cargo de **CONFIANZA** de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPSM de fecha 02.ENE.2019, se designa al Econ. Carlos Alberto Chira Córdova, en el cargo de **CONFIANZA** de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OFICIO LEGAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, al Econ. Carlos Alberto Chira Córdova, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de San Martin, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
GPP;
Interesado.
Legajo
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL RUMBA BRONERTH
Alcalde



003

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CARTA N° 01-2019-CACHC/GPP

Señor

ARQ. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH

Alcalde Provincial

Jr. Gregorio Delgado N° 260

TARAPOTO.-



ASUNTO: Pongo cargo a disposición

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez manifestarle que fui designado desde el 02 de enero del 2019 como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, compromiso aceptado en forma responsable para trabajar en equipo con honradez, eficiencia y eficacia, el mismo que se ha cumplido cabalmente durante este periodo.

En tal sentido, toda vez que se aproxima el término del ejercicio fiscal 2019, pongo mi cargo a disposición a efectos que evalúe mi continuidad, reiterando siempre mi compromiso de colaborar con su gestión.

Agradezco anticipadamente la atención que merezca la presente.

Atentamente,

ECON. CARLOS ALBERTO CHIRA CÓRDOVA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Tarapoto: 27 DIC 2019

Para su conocimiento Trámite
Informe estudio Archivas Evaluación

Atención: SG

SE RATIFICA EN EL CARGO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
ALCALDE

